

FAMILIAS MONOPARENTALES

Orden CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de la Comunidad Autónoma de Aragón

Documentación a presentar junto con la solicitud

Si no hay oposición por parte de la persona solicitante, la Administración hará las consultas necesarias para comprobar identidad, empadronamiento, ingresos, discapacidad, inscripción en el Registro de Parejas Estables no Casadas, IRPF. No será necesario aportar esta documentación acreditativa. ** Se solicitará en caso de que estas consultas no puedan realizarse

Común:

- Acreditación de la identidad de las personas integrantes de la unidad familiar
- Fotocopia libro familia o certificado registral individual
- Resolución judicial o administrativa de adopción, tutela o acogimiento familiar
- Certificado o volante de empadronamiento de todas las personas que integran la unidad familiar
- Declaración jurada de no mantener una relación de afectividad análoga a la conyugal
- Acreditación de estado civil:

a) Personas españolas: Declaración responsable de su estado civil (según modelo) o acta de notoriedad.

En determinadas situaciones, además, deberán presentar:

- Personas divorciadas o con nulidad matrimonial: Sentencia firme de divorcio.
- Personas separadas: aprobación judicial de un pacto de relaciones familiares o acuerdo de mediación familiar.
- Personas viudas: Certificado literal de defunción del cónyuge fallecido o anotación de dicho fallecimiento en el libro de familia.

b) Personas extranjeras: Documentación acreditativa del estado civil según normativa del país de origen (*ver documento en la web*). [Certificado estado civil según países](#) (PDF, 19KB)



Certificado negativo de inscripción en el Registro Administrativo de parejas estables no casadas del Gobierno de Aragón

Certificado de la Agencia Tributaria de la persona titular

Certificado de la Agencia Tributaria de los hijos e hijas que acredite que no perciben ingresos superiores al IPREM

En caso de personas con discapacidad o incapacidad

Copia de la Resolución del reconocimiento de discapacidad

Copia de la Resolución del reconocimiento de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez

En caso de impago de pensiones

Resolución judicial firme en la que se establezca la guarda y custodia de los hijos e hijas, obligación del pago de pensión de alimentos

Resolución judicial de admisión a trámite de demanda de reclamación de pensiones impagadas

En caso de renovación del título para el supuesto de impago de pensiones:

Resolución judicial que acredite que el proceso de reclamación de alimentos continúa en tramitación y su ampliación por las cantidades impagadas en el año anterior

En caso de abandono de familia

Resolución judicial de admisión a trámite del procedimiento judicial que determine el abandono de familia y la reclamación de la guarda y custodia de los hijos e hijas menores

Resolución judicial recaída en procedimiento judicial de abandono de familia

En caso de violencia de género

Copia del documento judicial o administrativo que acredite la existencia de violencia de género